MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera

DICTAMEN UOC N° 01/2023

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2519/21 - por el cual se aprueba el procedimiento y los criterios aplicables al proceso para la adquisición de productos agropecuarios simplificado, adjunto al comunicado de la convocatoria para el llamado de Almuerzo Escolar, se deberá acompañar un dictamen que justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de adquisición de los productos agropecuarios de la Agricultura Familiar.

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución; en el llamado para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO-FONACIDE ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MBUYAPEY ", programado por la Municipalidad de MBUYAPEY **se ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) de productos comprendidos dentro de la agricultura familiar,** dicho porcentaje lo hemos estimado, en consideración de que en la zona de ejecución del programa de Almuerzo Escolar existe poca producción de los ingredientes requeridos en el menú, además de tener en consideración de que existe fenómenos meteorológicos que podrían impedir al proveedor cumplir con un requisito de mayor porcentaje. No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir un mayor porcentaje que el mínimo previsto en el pliego de bases y condiciones no siendo esta una limitante

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbuyapey emite el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto a las normas que exigen el acompañamiento a la producción agropecuaria.

Mbuyapey, 07 de noviembre de 2023

Alan Cano Giménez.
Encargado de UOC